INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA - DIP Nº 6/14

"CONTRATACION PARA REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DE L HOSPITAL CENTRAL DE IPS"

CONTRATO-DIP N° 14/2014

JR. INGENIERIA.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 14/14 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/14 REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

Contrato N° 14/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...17...días del mes de Diciembre del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. Benigno Lopez Benitez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/17 de fecha 19 de setiembre de 2.014, denominada en adelante la ***CONTRATANTE,*** por una parte, y, por la otra, la firma **JR INGENIERIA** domiciliada en Habana 199 c/ Lima de la ciudad de Mariano Roque Alonso , República del Paraguay, empresa Unipersonal del Señor **Javier Recalce Encina**, con Cédula de Identidad N° 3.723.322 , de acuerdo a la constancia de Persona Física emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación de fecha 27 de octubre de 2014, denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 108-010/14, de fecha 09 de diciembre de 2.014.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(h) Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **240 –** 'Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 02 "Asistencia Médica General", la presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propio), conforme al siguiente detalle:

Ing. Javier Recalde
Reg. Prof. N° 7069
Categoría "A"
JR Ingeniería
RUC: 3723322-0
Tel. 0981.296090

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes
Sub UOC N° 1

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 14/14 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/14 REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*42.333.333*
2015	*1*	*2*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*67.316.667*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **284544**.

Lo pagos del Ejercicio 2015, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 05/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"** convocado por la *SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 108-010/14, de fecha 09 de diciembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Reparación de Compresor y Bombas de Vacio Marca del HC del IPS									
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incl.)**	**Precio Total (IVA incl.)**
1	73152101-018	Compresor aire comprimido de 15 HP	TAUSEM	Argentina	unidad	1	evento	29.250.000	29.250.000
2	73152101-018	Bomba de vacío de 7,5 HP	TAUSEM	Argentina	unidad	3	evento	26.800.000	80.400.000
Precio Total Adjudicado IVA INCLUIDO:									**109.650.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 109.650.000 (Ciento Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Mil guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Documentos exigidos para el pago:

Ing. Javier Recalde
Reg. Prof. N° 7069
Categoría "A"
JR Ingeniería
RUC: 3723322-0
Tel. 0981 296090

Abog. Antonio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes
Sub UOC Nº 1

CONTRATO N° 14/14 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/14 REPARACION DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Acta de Recepción de Conformidad
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión N° 00257083, .Tipo de Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de: **03 (tres) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital Central del IPS, ubicado en la Avda. Santísimo Sacramento esq. Dr. Peña – Asunción, Departamento de Mantenimiento – Sub suelo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento HC-Dirección de Infraestructura.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Javier Recalde
Reg. Prof. N° 7069
Categoría "A"
JR Ingeniería
RUC: 3723322-0
Tel. 0981 296090

Abog. Enrique López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes
Sub UOC N° 1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día, mes y año antes indicados, recibiendo cada parte una de las copias.

Javier Recalde Encina
JR Ingenieria
Ing. Javier Recalde
Reg. Prof. Nº 7069
Categoría "A"
JR Ingeniería
RUC: 3723322-0
Tel. 0981 296090

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes
Sub UOC Nº 1

Abg. Benigno López
Pte. Instituto de Previsión Social